

No. ACTA No. COP-01-0210-2022

**ACTA DE PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES**

**BID-L1223-FERUM-CNELGYQ-DI-OB-003**

**PROYECTO INTEGRAL DE EXTENSIÓN DE REDES,  
ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA SAN  
ALEJO**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de junio de 2022, siendo las 15h00, en la oficina del departamento de Adquisiciones de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP- Unidad de Negocio Guayaquil, ubicada en la Ciudadela La Garzota manzana 47, sector 3, primer piso, se reúne la Comisión de Evaluación del proceso No. **BID-L1223-FERUM-CNELGYQ-DI-OB-003: "PROYECTO INTEGRAL DE EXTENSIÓN DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA SAN ALEJO"**, integrada por el Ing. Rubén Medina González, Presidente de la Comisión de Evaluación, Ing. Jorge Tomalá García, Delegado Técnico, Ab. María Daniela García Moscoso, Delegado Legal, Ing. Celia Gómez Villacis, Delegado Financiero,. Actúa como secretaria la funcionaria Lcda. Nory Tomalá Mejía.

El Ing. Rubén Medina González, Presidente de la Comisión de Evaluación, una vez constatado que existe el quórum necesario, declara instalada la sesión y dispone se dé lectura del Orden del día.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO ÚNICO:** Revisar tres preguntas realizadas en el procedimiento de Comparación de precio signado con el código No. **BID-L1223-FERUM-CNELGYQ-DI-OB-003: "PROYECTO INTEGRAL DE EXTENSIÓN DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA SAN ALEJO"**, que mediante correo electrónico de [tenazcompany2014@gmail.com](mailto:tenazcompany2014@gmail.com) y dar contestación a las mismas y efectuar aclaraciones, en caso de ser pertinente.

Una vez conocido el orden del día por los miembros de la Comisión de Evaluación, es aprobado por unanimidad, pasándose de inmediato a tratar el punto acordado.

**PUNTO UNO:**

**PREGUNTA 1:** ¿Cuántos años de experiencia en obras similares debe acreditar el Ingeniero Residente de obra?

**Respuesta:** No se establece número de años de experiencia para el ingeniero residente de obra.

El profesional asignado como Residente de Obra debe acreditar:

Experiencia específica como: Contratista, Superintendente, Fiscalizador y/o Residente de Obra en la ejecución de Proyectos de Líneas de Media Tensión, y/o Redes Preensambladas Baja Tensión, y/o Instalación de Acometidas y Medidores y/o Alumbrado Público.

En un mínimo de: dos [2] contratos/experiencias o más que hayan sido ejecutados en los últimos 10 años.

La suma de los montos de los contratos/experiencias deberán ser igual o superior \$ 49.054,60, valor que corresponde al 30% del presupuesto referencial del proceso.

Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:

En el caso de trabajos prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.

En el caso de trabajos prestados en relación de dependencia: Copias simples de Certificados emitidos por la entidad para la cual trabajó en relación de dependencia, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.

Tratándose de experiencia en el sector público: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.

**PREGUNTA 2:** Favor aclarar la fecha de entrega del presente proceso, ya que en el archivo "CRONOGRAMA" publicado en la página, la fecha de entrega se indica para el día 22/06/2022 a las 11H00, sin embargo en el archivo "LLAMADO A PRESENTAR OFERTA", en el pliego y en el modelo de presentación del sobre se indica como fecha de entrega el día 23/06/2022, favor realizar esta aclaración.

**Respuesta:** La fecha de presentación de las ofertas es el 23 de junio de 2022, como indica el cronograma publicado.

**PREGUNTA 3:** ¿Se acepta experiencia en calidad de fiscalizador para el capataz?

**Respuesta:** No se acepta. Para este proceso BID-L1223-FERUM-CNELGYQ-DI-OB-003, el capataz deberá acreditar experiencia en:



Construcción de Línea de Media Tensión, Redes Preensambladas Baja Tensión, Instalación de Acometidas, Medidores y Alumbrado Público contratación de al menos un año, ejercida en los últimos 10 años, en calidad capataz y/o líder de cuadrilla, en la actividad pública o privada.

Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:

En el caso de trabajos prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.

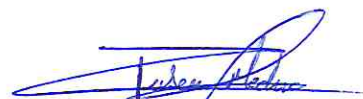
En el caso de trabajos prestados en relación de dependencia: Copias simples de Certificados emitidos por la entidad para la cual trabajó en relación de dependencia, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.

Tratándose de experiencia en el sector público: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.

#### ACLARACIÓN:

Se realiza la aclaración que, para el último pago en la ejecución de la obra, se realizará con la firma del acta de entrega recepción provisional.

Se da por terminada la sesión concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión de Evaluación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Ing. Rubén Medina González  
Presidente de la Comisión de Evaluación



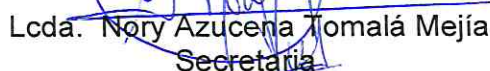
Ing. Jorge Tomalá García  
Delegado Técnico



Ab. María Daniela García Moscoso  
Delegada Jurídica



Ing. Celia Verónica Gómez  
Delegada Financiero



Lcda. Nory Azucena Tomalá Mejía  
Secretaria

